

Mendano Martín, Miguel Angel.
 Menéndez Lozano, Eduardo Francisco J.
 Menéndez-Abascal García, Fernando.
 Miguel Medina, José Luis de.
 Minué Lorenzo, Jorge Igor.
 Mira Pinos, José Manuel.
 Mirón Abión, Juan Manuel.
 Molina Stranz, Javier.
 Monedero Higuero, Julio.
 Montoya Gutiérrez, Francisco Javier.
 Morato Ortiz, Fernando.
 Moreno del Campo, Gabriel.
 Moreno Ruiz, Luis Manuel.
 Mori Cosío, José Antonio.
 Moros Sales, José Manuel.
 Morte Valero, Mario.
 Morugán y de la Rosa, José Manuel.
 Munáiz Benítez, Antonio.
 Muñoz García-Borbolla, Miguel.
 Muñoz Ordovás, León José.
 Muñoz Parada, Justo José.
 Nadal Hernán-Gómez, Luis.
 Nancloares de la Torre, José María.
 Navarro Prados, Gerardo.
 Nebot Peirat, Vicente.
 Nicolás Santana, José Miguel de.
 Novell Gávila, Javier.
 Oballe Iglesias, Antonio.
 Olivera Sánchez, Ramón.
 Oliveras Castillo, Juan Ignacio.
 Olmedo del Rosal, Antonio.
 Olmos Mainar, Juan José.
 Ordóñez Castrillo, Andrés Dulce.
 Ortuño Soto, Alfredo.
 Oyagüe García, Enrique.
 Pacho Jiménez, Jesús.
 Palacios Moradillo, Alberto.
 Palacios Santaella, Javier.
 Palmero Marina, Pablo.
 Parrondo Cifuentes, Carlos.
 Pascual Huguet, Margarita.
 Pascual Sanz, Juan Antonio.
 Paz López de Zuazo, Juan Ramón.
 Peláez Álvarez, José Carlos.
 Pelayo Giménez, Carlos.
 Pellegero Aldasoro, Juan Ignacio.
 Peracaula Bosch, Javier.
 Perarnáu Rodríguez, Manuel.
 Perera Briones, Pablo.
 Pérez Araque, César.
 Pérez Baena, Carlos.
 Pérez Jiménez, Juan José.
 Pérez King, Octavio José.
 Pérez Lago, José Manuel.
 Pérez Pascual, José Ignacio.
 Pollo Mateos, César José.
 Présa Benítez Benítez, Jesús Carlos.
 Puch Maese, José Javier.
 Puig Ripoll, Marcel.
 Queralt Riera, Juan.
 Quesada Molina, Antonio María.

Quiles Pardo, Tomás Javier.
 Quílez Fernández, Pablo.
 Quintana Sequeros, José María.
 Rallo Barruete, Juan Antonio.
 Rayón López, Manuel.
 Recio Calzada, Carlos.
 Regalado Sonseca, Juan Carlos.
 Rey Molina, Antonio del.
 Rezola Benito-Briz, Manuel.
 Riera de Cubas, Iñigo.
 Riestra Sierra, José Ramón.
 Rioboo Forstall Comber, Rafael.
 Rivas Carballo, Jesús.
 Rivilla Ajuria, José Antonio.
 Rodrigo Gutiérrez-Maturana, Pedro.
 Rodríguez Arias, Jesús.
 Rodríguez Fernández, Juan Diego.
 Rodríguez Galiano, Manuel.
 Rodríguez García, Antonio.
 Muñoz García, Francisco Javier.
 Rodríguez Morales, Luis Felipe.
 Rodríguez Rosillo, Julián.
 Rodríguez Sánchez, Santiago.
 Romero Ahaya, Francisco José.
 Romero Rovira, Francisco Javier.
 Roncero Blázquez, José María.
 Ros Cruz, Angel.
 Roza Fernández, Ceferino.
 Rubio Rivero, Héctor Francisco.
 Ruiz Zolles, Alvaro.
 Ruiz de Almirón Schlung, Jorge.
 Ruiz-Casaux de Elejabeitia, Fernando.
 Sacanell de Carlo, Sergio José.
 Sáenz Guerrero, Oscar.
 Sáenz de Santa María Pombo, Santiago.
 Salazar Herrero, Jaime Carlos.
 Sánchez Quiroga, Alberto.
 Sánchez Rivero, José María.
 Sánchez-Vegazo García, César.
 Sánchez-Villacañas de Toro, José San-
 tiago.
 Sanchidrián González, María Dolores
 Raquel.
 Sancho Martín, Miguel Angel de.
 San Juan Alcalde, Miguel Angel.
 San Martín Suárez, Juan Carlos.
 Santandreu Jiménez, Martín.
 Santias Moreno, Rafael.
 Santos Rodríguez, Juan.
 Sebares Urbano, Marcos Francisco.
 Sempere Ansótegui, Juan Antonio.
 Serna Ramos, Jesús de la.
 Serrano Tejedor, Juan Carlos.
 Sevilla García, Virginia.
 Silva Melchor, Fernando.
 Silva Zaragoza, Elías.
 Solana Ramos, Francisco Javier.
 Soler Baldásano, Francisco Javier.
 Sotero Navarro, José.
 Stanta Casas, Jesús Alvaro.
 Taboada Arechabala, José Javier.

Torriente Gallo, Emilio de la.
 Triviño Blanco, Jesús Andrés.
 Trujillano San Pedro, Ignacio Javier.
 Trujillo Gárate, José Antonio.
 Trujillo Morá, Juan Enrique.
 Val Alvarez, Celestino del.
 Vera Anillo, Juan Pedro.
 Viejo Escolar, Manuel José del.
 Vilar García Calavera, Jorge Manuel.
 Villagarcía Sancho, Javier.
 Villagarcía Sancho, Juan Antonio.
 Villagrán Aldeguer, Pedro.
 Villagrán Osuna, Francisco Javier.
 Vinader Carracedo, Julio.
 Viniegra García, Gabriel.
 Walliser Martín, Jorge.
 Zabala Bazán, Iñigo.
 Zamarripa Begoña, José Javier.
 Zamorano Guijferro, César.

Relación de aspirantes excluidos

Por no cumplir lo establecido en el artículo 2.º, 2.1:

Barnada Zangróniz, Julia.
 Conde García, José Manuel.
 Nájera-Aleson Serrada, José.

Por no cumplir lo establecido en el artículo 2.º, 2.2:

Alvarez Echevarría, Antonio.
 Bellido Pla, José Luis.
 Campos Estrada, Pedro Angel.
 Carretero Pérez, José Luis.
 Castellanos Dopico, Juan Ignacio.
 Cortés Vázquez, José César.
 Hernández Mora, Manuel.
 López Pérez-Maffel, Javier.
 Martínez Sanguesa, Juan José.
 Mateos Mateos, Carlos.
 Modol García, José.
 Muñoz Marcos, Enrique.
 Ortiz Ortega, José Arturo.
 Riestra Díaz, Fernando Norberto.
 Sereix Schmidli, Fernando.
 Taracena Spinelli, Juan.
 Tejedor Villangos, José Carlos.
 Vidal Lucena, Joaquín Francisco.
 Vitoria Mangado, Teófilo.

Por no cumplir lo establecido en el artículo 2.º:

Arejo Calderón, Jesús María.
 Aut Bravo, Juan.
 Castillo Traradeli, Francisco.
 Isamat Franco, Enrique.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

2251

ORDEN de 4 de diciembre de 1980 por la que se dispone se dé cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por Gloria Ruiz López.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído sentencia de la Audiencia Territorial de Sevilla con fecha 24 de octubre de 1977, en el recurso contencioso-administrativo número 598/76, interpuesto por Gloria Ruiz López contra este Departamento, sobre traslado de oficina de Farmacia.

Este Ministerio ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Jacinto García Sainz en nombre de doña Gloria Ruiz López contra Resolución de la Dirección General de Sanidad de 15 de noviembre de 1973, que al estimar el recurso de alzada interpuesto por don Rafael Galán Porras contra acuerdo del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Córdoba de 30 de junio del mismo año, le autorizó a trasladar su oficina de Farmacia a la calle Doctor Barraquer, sin número, Edificio Noriega, de dicha capital, por estar ajustado a derecho, sin hacer expresa imposición en costas.»

Asimismo, se certifica que contra la anterior sentencia se interpuso recurso de apelación por la parte recurrente, que fue admitido, y por auto de 21 de febrero de 1980 la Sala Cuarta del Tribunal Supremo declaró desierta dicha apelación.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1958.

Dios guarde a V.I.

Madrid, 4 de diciembre de 1980.—P.D., el Secretario de Estado para la Seguridad Social, José Barea Tejeiro.

Ilmo. Sr. Director general de Farmacia y Medicamentos.

2252

ORDEN de 4 de diciembre de 1980 por la que se dispone se dé cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Valladolid en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Caja de Ahorros Provincial de Valladolid.»

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído sentencia firme de la Audiencia Territorial de Valladolid con fecha 2 de mayo de 1980 en el recurso contencioso-administrativo número 497/79 interpuesto por «Caja de Ahorros Provincial de Valladolid», contra este Departamento, sobre acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social.

Este Ministerio ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente, dice: